

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2024/03621 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre el establecimiento de los precios públicos de la Escuela de Pascua 2024.

ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de Marzo de 2024, se han aprobado el Sistema Regulador de Precios Públicos de la Escuela de Pascua 2024, procediendo a la publicación de la misma, cuyo texto literal es el siguiente:

VER ANEXO

Sedaví, a 11 de marzo de 2024. —El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Sedaví acclal
José Miguel Vidal Gil
11/03/2024



NIF: P46225001

Secretaria

Expediente 1781069H

D. JOSE MIGUEL VIDAL GIL, SECRETARI ACCIDENTAL DE L'AJUNTAMENT DE SEDAVÍ, PROVÍNCIA DE VALÈNCIA.

CERTIFIQUE: Que segons consta en l'esborrany de l'acta de la sessió ordinària de la Junta de Govern Local celebrada el dia 8 de març de 2024, es va acordar per unanimitat dels membres assistents el punt **2.1. Expedient 1781069H: Aprovació de l'Establiment de preu públic de l'escola de pasqua 2024** quedant annexada la proposta al present certificat, com **annex 1**.

I per deixar-ne constància, a l'efecte adient, signe la present amb el vistiplau del Sr.Alcalde i amb l'advertència de l'establert de l'article 206 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals i la seua unió a l'expedient, el dia de la data.

D. JOSE MIGUEL VIDAL GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ, PROVINCIA DE VALENCIA.

CERTIFICO: Que según consta en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de marzo de 2024, se acordó por unanimidad de los miembros asistentes el punto **2.1. Expediente 1781069H: Aprobación del Establecimiento de precio público de la escuela de pascua 2024** quedando **anexada la propuesta al presente certificado, como anexo 1**.

Y para dejar constancia, a los efectos oportunos, firmo la presente, con el vistobueno del Sr.Alcalde y con la advertencia de lo establecido en el artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales y su unión al expediente, el día de la fecha.



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sedaví
11/03/2024

AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA AA7E 4DPF K27A UWPW

CDO.JGL 08/03/2024 APROBACION PRECIO PUBLICO ESCOLA DE PASCUA - SEFYCU 4925956

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sedavi acctal
José Miguel Vidal Gil
11/03/2024



NIF: P46225001

Secretaria

Expediente 1781069H



FIRMADO POR

Javier Pérez Ocho
REGIDOR
05/03/2024



NIF: P46225001

Joventut

Expediente 1781069H



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sedavi
11/03/2024

PROPUESTA DE DICTAMEN

Considerando la voluntad política de dar respuesta a las necesidades de las familias para su conciliación familiar así como realizar actividades de ocio educativo en el tiempo libre para sus hijos/as, entre los 3 y 12 años (infantil y primaria), durante el periodo vacacional de pascua (marzo-abril).
Dada la necesidad de establecer el precio público para los usuarios del servicio "Escuela de Pasqua" para el periodo 2024.

Visto el Informe del Departamento de Juventud.

Considerando el Informe emitido por Intervención que consta en el expediente.
Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se proponen los siguientes apartados para el establecimiento de precios públicos:

ACUERDO

PRIMERO.

Establecer y fijar el precio público por la prestación del servicio de "Escuela de Pasqua".

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 15 a 19, 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer y fijar el precio público por la prestación del servicio de "Escuela de Pasqua".

Todo ello en virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, por el que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO

Objeto Imponible.

Constituye el objeto imponible de este precio público la prestación del servicio de "Escuela de Pasqua" por parte del Ayuntamiento, con el fin de satisfacer mediante el presente contrato, cubrir las necesidades de las familias para su conciliación familiar así como actividades de ocio educativo



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA AA3F 7U22 KXHH 4UKR

Propuesta dictamen-1 - SEFYCU 4907270

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA AA7E 4DPF K27A UWPW

CDO.JGL 08/03/2024 APROBACION PRECIO PUBLICO ESCOLA DE PASCUA - SEFYCU 4925956

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sedavi acctal
José Miguel Vidal Gil
11/03/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sedavi
11/03/2024



NIF: P46225001

Secretaria

Expediente 1781069H



FIRMADO POR

Javier Pérez Ocho
REGIDOR
05/03/2024



NIF: P46225001

Joventut

Expediente 1781069H

y tiempo libre para sus hijos/as durante el periodo vacacional de pascua (28 de marzo al 8 de abril) (5 días).

TERCERO

Obligados al pago.
Estarán obligados al pago del precio público los padres, tutores o representantes legales de los menores beneficiarios del servicio previamente solicitado.

CUARTO

Cuantía.

Los precios a abonar por los participantes en la "Escuela de Pasqua".
Un abono de 30€. 24€ en caso de hermanos o movilidad reducida.

QUINTO

Cobro.

1. La obligación de pago del precio público nace desde el momento en que se formaliza la matrícula o inscripción correspondiente como trámite previo a la prestación del servicio.
2. La cuantía del precio se realizará a través del registro de la sede electrónica del ayuntamiento.

SEXTO

Gestión.

1. Los usuarios presentarán la solicitud de inscripción de forma y manera que establezca el Ayuntamiento.
2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio el curso o la actividad no se preste o se desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente, previo informe del Técnico de Juventud en tal sentido.
3. En todo caso, la falta de pago del precio público, con llevará la no utilización del servicio.

DISPOSICIONES FINALES

Entrada en vigor

Los nuevos precios públicos aprobados, entrarán en vigor desde el día que se adopte el acuerdo por junta de gobierno, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.
Será objeto de publicación mediante anuncios en el BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a través de la página Web www.sedavi.es y otros medios de comunicación municipal.

SE PROPONE:



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA AA3F 7U22 KXHH 4UKR

Propuesta dictamen-1 - SEFYCU 4907270

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA AA7E 4DPF K27A UWPW

CDO.JGL 08/03/2024 APROBACION PRECIO PUBLICO ESCOLA DE PASCUA - SEFYCU 4925956

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sedavi acctal
José Miguel Vidal Gil
11/03/2024



NIF: P46225001

Secretaria

Expediente 1781069H



FIRMADO POR

Javier Pérez Ocho
REGIDOR
05/03/2024



NIF: P46225001

Joventut

Expediente 1781069H



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sedavi
11/03/2024

PRIMERO.- Acordar el establecimiento de precios públicos de aplicación por el servicio de "Escola de Pasqua"

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a través de la página Web www.sedavi.es y otros medios de comunicación municipal.



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA AA3F 7U22 KXHH 4UKR

Propuesta dictamen-1 - SEFYCU 4907270

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3



AJUNTAMENT DE SEDAVÍ

Código Seguro de Verificación: KAAA AA7E 4DPF K27A UWPW

CDO.JGL 08/03/2024 APROBACION PRECIO PUBLICO ESCOLA DE PASCUA - SEFYCU 4925956

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedavi.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4

